

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00312

Agréguese a los autos la citación para efectos de la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso enviada al demandado VICTOR SEGUNDO ROMERO DOMÍNGUEZ.

De otro lado, en atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020, se ordena el registro de los herederos determinados e indeterminados de la demandada ROSA ANA ROMERO DE ARANGO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el inciso 6° del art. 108 del Código General del Proceso.

Se advierte a los demandados que, si concurren al proceso después de dicho término, lo tomarán en el estado en que se encuentre.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 121  
fijado el 26 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72469512b0d454b7a5bc2fce85701f07025f69a9a72d1150cd64fe3b86e80bd7**

Documento generado en 25/10/2021 05:59:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>